

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL  
JFRS.DPR.MICV.CGR.gom

111493

DEC. SEC. 1º N° 8746

LAS CONDES, 18 DIC 2018

DEC. SEC. 2º N° 8704

LAS CONDES, 22 DIC 2018



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8829 de fecha 21.12.2017 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2018;
- El Informe de Imputación N° 9538 de fecha 06.12.2018, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 29.11.2018, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto N° 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria ALEXANDRA CORDOVA SILVA, individualizada en Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$500.000.- para aportar para el pago de matrícula en UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N° 71.644.300-0.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona ALEXANDRA CORDOVA SILVA individualizada en Anexo, por un monto de \$500.000.-

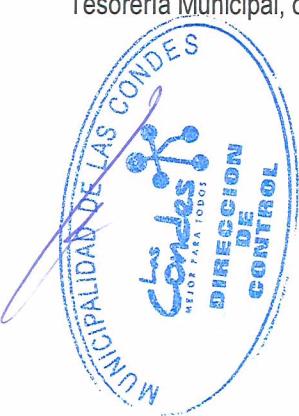
3.- PÁGASE, la suma de \$500.000.- a la persona indicada en anexo del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N° 71.644.300-0.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Distribución  
Direcc. Adm. Y Finanzas  
Contraloría  
Depto. Finanzas  
Decom  
Depto. Das  
Of. De Partes